



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 16 de setiembre de 2021.

VISTOS:



Informe Legal N° 179-2021-MDSJB/GAJ, Informe N° 287-2021-MDSJB -GM/WRAP, Informe N° 468-2021-MDSJB-GIP/AMO y el Informe N° 09-2021-MDSJB-GM-SGSLO/AGHS-SO, suscrito por el Supervisor de Obra y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 238-2020-MDSJB/ALC. de fecha 05 de julio del 2021, en el artículo primero Aprueba el expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VÍA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO", para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA con un presupuesto total de S/. 138,502.76 soles.



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 246-2021-MDSJB/ALC. de fecha 12 de julio del 2021, en el artículo primero Aprueba el Presupuesto Analítico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VÍA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO", para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA con un presupuesto total de S/. 183,502.76 soles.



Que, mediante el Informe Legal N° 179 -2021-MDSJB/GAJ, suscrito por el Abog. Yuri B. Guillen Castro – Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda prosiga con el trámite de aprobación de presupuesto adicional de obra N° 01 así como la aprobación de ampliación de plazo N° 01 por 20 días calendarios de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VÍA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO", a partir del 17 de setiembre al 06 de octubre del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



2021, por lo que se halla dentro de lo contemplado por la normatividad de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento correspondiente;

Que, mediante Informe N° 287-2021-MDSJB -GM/WRAP, de fecha 16 de setiembre del 2021, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, realizado el respectivo análisis del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VÍA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO", recomienda se apruebe el adicional N°01 de mayores metrados y partidas nuevas por el monto de S/ 46,410.44 Soles y la aprobación de ampliación de plazo de ejecución N° 01 por 20 días calendarios a partir del 17 de setiembre del 2021 al 06 de octubre del 2021, de la referida obra señala líneas arriba.

Que, con Informe N° 468-2021-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 15 de setiembre del 2021, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, recomienda la aprobación mediante acto resolutivo el Adicional de Obra N° 01 por Mayores Metrados - Partidas Nuevas por S/. 46,410.44 soles y la Ampliación de Plazo de Ejecución N° 01, por 20 días calendario a partir del 17 de setiembre al 06 de octubre del 2021 de la IOARR "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VIA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", en virtud al Informe N° 09-2021-MDSJB-GM-SGSLO/AGHS-SO, suscrito por el Supervisor de Obra;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Adicional de obra N° 01 por mayores metrados y partidas nuevas por el monto de S/. 46,410.44 soles, de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VÍA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO" con CUI N° 2520587, bajo el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO (CD)	S/. 34,241.64
GASTOS GENERALES (GG)	S/. 8,835.40
COSTO DE OBRA (CO)	S/. 43,077.04
GASTOS DE SUPERVISION (GS)	S/. 3,333.40
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (TP)	S/. 46,410.44

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la ampliación de plazo de ejecución de Obra N°01 de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VÍA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO", por 20 días calendarios a partir del 17 de setiembre al 06 de octubre de 2021, en merito a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A en el Numeral 24.11, literal c) y normas conexas legales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras a efectos de que ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Signature]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

